

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

No. Multa 20WBV

No. Crédito 5231002472

Adeudo \$1,338.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

142209-tf



NOMBRE: ALVARADO SANCHEZ SERGIO FERNANDO

DOMICILIO: RICARDO FLORES MAGON 3103 / LAS LOMAS C.P.26875

COLONIA: SIN COLONIA,

LOCALIDAD: NUEVA ROSITA

MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

R.F.C.: AASS7705294A3

Oficio ALEFSJ/0061/2023

C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe registrado un crédito fiscal por la cantidad histórica de \$1,338.00, misma que se verá incrementada con los recargos y la actualización correspondientes al momento de efectuar el pago, por concepto de Impuesto sobre Tenencia y/o Uso de Vehiículos, correspondiente a el(los) ejercicio(s) fiscal(es) 2019 y 2020.

Dicho crédito fué requerido de pago el día 19 de Mayo de 2020, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 1, primer párrafo y 33, fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IX, 10, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; así como en los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal Federal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, DECIMO TERCERA y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152, 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER, 160, 162, 163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILAA 9 DE ENERO DE 2023 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ELIZETH CRISSEYDA VARGAS GOMEZ



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

No. Multa 20WBV

No. Crédito 5231002472

Adeudo \$1,338,00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

142209-tf



NOMBRE: ALVARADO SANCHEZ SERGIO FERNANDO

DOMICILIO: RICARDO FLORES MAGON 3103 / LAS LOMAS C.P.26875

LOCALIDAD: NUEVA ROSITA

COLONIA: MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

SIN COLONIA.

R.F.C.: AASS7705294A3

Oficio ALEFSJ/0061/2023

C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe registrado un crédito fiscal por la cantidad histórica de \$1,338.00, misma que se verá incrementada con los recargos y la actualización correspondientes al momento de efectuar el pago, por concepto de Impuesto sobre Tenencia y/o Uso de Vehiculos. correspondiente a el(los) ejercicio(s) fiscal(es) 2019 y 2020.

Dicho crédito fué requerido de pago el día 19 de Mayo de 2020, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 1, primer párrafo y 33, fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IX, 10, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; así como en los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal Federal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, DECIMO TERCERA y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152, 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER, 160, 162, 163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

> SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 9 DE ENERO DE 2023 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

> > LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

No. Multa 20WBV

No. Crédito 5231002472

Adeudo \$1,338.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

142209-tf



NOMBRE: ALVARADO SANCHEZ SERGIO FERNANDO

DOMICILIO: RICARDO FLORES MAGON 3103 / LAS LOMAS C.P.26875

COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA

MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

R.F.C.: AASS7705294A3

Oficio ALEFSJ/0061/2023

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, siendo las horas del día del mes de del, el suscrito C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 9 DE ENERO DE 2023 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que precedió citatorio de fecha de, y se dejó con, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las, horas del día del mes de, del mes de



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

No. Multa 20WBV

No. Crédito 5231002472 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Adeudo \$1,338.00

Expediente 142209-tf

NOMBRE: ALVARADO SANCHEZ SERGIO FERNANDO

DOMICILIO: RICARDO FLORES MAGON 3103 / LAS LOMAS C.P.26875

LOCALIDAD: NUEVA ROSITA

SIN COLONIA, COLONIA:

MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

R.F.C.: AASS7705294A3

Oficio ALEFSJ/0061/2023

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, siendo las horas del día del mes de, el suscrito C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 9 DE ENERO DE 2023 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por asi señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que precedió citatorio de fecha de quien dijo ser, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las horas del día del mes de de con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C, quien manifiesta ser, quien se identifica con, quien se identifica con, quien manifiesta ser, quien se identifica con, quien se identifica con, quien se identifica con, quien manifiesta ser, quien se identifica con,
y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número expedido por



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8. COLONIA COMERCIAL. SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

No. Multa 20WBV

No. Crédito 5231002472

Adeudo \$1,338.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

142209-tf



ALVARADO SANCHEZ SERGIO FERNANDO

DOMICILIO: RICARDO FLORES MAGON 3103 / LAS LOMAS C.P.26875

COLONIA:

SIN COLONIA.

Enterado de lo anterior, el C.

LOCALIDAD: NUEVA ROSITA

MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

R.F.C.: AASS7705294A3

Oficio ALEFSJ/0061/2023

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador -Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. ______ designa como testigos a los C.C. ______

	enes embargados los siguientes: y con
Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los r con domicilio enaceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embarg	, quien manifiesta gado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la smo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la
EL NOTIFICADOR-EJECUTOR	EL NOTIFICADO
Nombre: C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO Firma:	Nombre: Firma:
TESTIGO	TESTIGO
Nombre: Firma:	Nombre:



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8. COLONIA COMERCIAL SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

No. Multa 20WBV

No. Crédito 5231002472

Adeudo \$1,338.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

142209-tf



NOMBRE: ALVARADO SANCHEZ SERGIO FERNANDO

quienes se identificaron con

DOMICILIO: RICARDO FLORES MAGON 3103 / LAS LOMAS C.P.26875

COLONIA: SIN COLONIA,

Enterado de lo anterior, el C.

-----у-

LOCALIDAD: NUEVA ROSITA

MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

R.F.C.: AASS7705294A3

Oficio ALEFSJ/0061/2023

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151. fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador -Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

_____ designa como testigos a los C.C. ______

	enes embargados los siguientes:
Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los n con domicilio en aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embarg	critos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 de nismos al C, quien manifiest ado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la mo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la quisieron hacerlo.
EL NOTIFICADOR-EJECUTOR	EL NOTIFICADO
Nombre: C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO	Nombre:
Firma:	Firma:
TESTIGO	TESTIGO
Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma:



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

No. Multa 20WBV

No. Crédito 5231002472

Adeudo \$1,338.00

Expediente

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

142209-tf

NOMBRE: ALVARADO SANCHEZ SERGIO FERNANDO DOMICILIO: RICARDO FLORES MAGON 3103 / LAS LOMAS C COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA	R.F.C.: AASS7705294A3 Oficio ALEFSJ/0061/2023
	Asunto: CITATORIO
SAN JUAN DE SABINAS , Coa	ah; a de de
C. REPRESENTATE LEGAL DE ALVARADO SANCHEZ S	ERGIO FERNANDO
Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se cons RICARDO FLORES MAGON 3103 C.P 26875 Colonia SIN ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre d se actúa, siendo las horas del día de de notificar el oficio número del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EN	N CÓLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de e la calle y nomenclatura del inmueble en que de con el objeto, de fecha 9 de Enero de 2023, a través
Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su persona que atiende el presente citarorio que no se encimanifesto responder al nombre de su carácter de el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento de a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalad el día de de, no estar presente, se procederá de conformidad con lo dis 137 del Código Fiscal de la Federación.	contraba en el domicilio ya señalado, la cual en quien se identifica con y a la cual se le entregó el Contribuyente o de su Representante Legal; do para desahogar la diligencia de notificacion
EL NOTIFICADOR-EJECUTOR	RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO

Nombre:

Firma:

Firma:



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS Domicilio CALLE MANUEL ÁCUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

No. Multa 20WBV

No. Crédito 5231002472

Adeudo \$1,338.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

142209-tf

		Ш			
	Ш	Ш	Ш	Ш	

MBRE: MICILIC LONIA: NICIPIC): R S	ICAI	OLO	FLO NIA,	RES	MA(GON	N 31	03 / D: 1	/ LA NUE	S LO	OMA ROS	SITA				AAS	SS7	705	5294	1A3				
																				Ofi	cio	AL	EFSJ	1/006	1/2023
																			As	unt	o: C	ΙТ	ATC	RI	0
						SAN	N JU	JAN	DE	SAF	BINA	AS,	Coa	h; a	ı		_ de				+	_ de			
C. RI	EPR	RESE	NTA	TE L	.EG/	AL DI	E AL	_VAF	RAD	00 8	SANO	CHE	Z SE	ERG	SIO I	ER	NAN	NDC)						
Com RICA ser e se ad de no del co	ste ctúa, otific	el do siei ar e	ORE micil ndo la l ofici	S M. io co as o nú	AGC	on 3°	103 or as hora	C.P si se as de	26 nala el dí	8875 arlo ía	5 Col el no	onia omb _ de	e	l CC e la	oLO calle	NIA e y i	de e	esta enc	Cit	ıdad	d y d	cerci	orado	o(a) d	e
Requ perso manif su o	ona festo caráo	que res cter	atien spond de	de e ler a	el pro	esen	nte c e de	itaro	orio	que	e no	se	enco	ontr	aba	en	el d	om	uier	ya ı s	e se	ñala	do, la	con	il 1
el pre a efe el día no es 137 d	cto d	te C de q pres	itator ue es (ente,	o pa té pr de _ se p	reser	ue lo nte e	o hici en el á de	don con	del nicili	condio ar	ocim rriba	nient ser	to de	l Co	ontri ara	buye	ente	o d	e su a di	a ia i Re lige	epre epre	ai se sent	i le el tante notific	ntrego Lega	o I;

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS Domicilio: Calle Manuel Acuña número 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS

N°. Multa 20W BV

No. Crédito: 523/602472

ADEUDO \$ 1, 338.00 Expediente

MÁS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: Sexujio Fernando Alvarado Sanchee DOMICILIO: Dicardo Flores Mayon 3/03 COLONIA: Las Lomas MUNICIPIO: San Jun de Sabinas
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CONTRIBYUENTE NO LOCALIZADO
En San Juan De Sabinas Estado de Coahuila, siendo las 12.40, horas del día 25 del mes del año 2023 el suscrito C. L. A. A. L. A. L.
Con motivo de lo anterior BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Se VISITO el domicilio en vanno o comence y a dispin- to horario pero nadie atiende el l'amago. On vecino, servales que las persones del domicilio l'egun por la
Lo testros no tiene vulides; lonste felt. Manuel Acuña #8 Col. Comercial Tel. (861)6143401
Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza

111

Administración Fiscal General

Con base en lo anterior, se da fe QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE Y/O SU
REPRESENTANTE, LEGAL según información proporcionada por el vecino que tiene su domicilio a lado
del domicilio del contribuyente, informe proporcionado por notificador-ejecutor
adscrito a esta Administración Local de Ejecución Fiscal de San juan de Sabinas por lo cual se manifiesta que dicho
contribuyente en mención no fue posible su localización agotando las instancias de búsqueda de rentística en los
padrones Estatales. La presenta acta se levanta bajo protesta de decir verdad y en el entendido de que conozco las
penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distintas a la judicial, cuyas sanciones se
señalan en el artículo 237 del Código Penal para el estado de Coahuila de Zaragoza.
Se levanta la presente acta siendo las 12.45 horas del día 2.5 de Finales del 2023.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE V FIRMA

Google Maps R. Flores Magón 3103





R. Flores Magón 3103

Edificio multiusos









Enviar al teléfono

Compartir

R. Flores Magón 3103, 11 de Julio, 26879 Nueva Rosita, Coah.

Fotos

Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABI	NAS
Domicilio: Calle Manuel Acuña número 8, COLONIA COMERCIAL	
JUAN DE SABINAS	

Nº. Multa ZONBV

ADEUDO \$ 1,338.00

Expediente

MÁS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

No. Crédito: 5731002477

1111

NOMBRE: FLUEDEDO JANCHEZ JERGIO, FERNANDO

DOMICILIO PICARDO FLORES MAGON NO. 3103 / LAS LOMAS CIP. 26875

COLONIA: SIN COLONIA LOCALIDAD: NUEVA ROSITA

MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CONTRIBYUENTE NO LOCALIZADO

En San Juan De Sabinas Estado de Coahuila, siendo las 11:45, horas del día FNERO - del año 2023 el suscrito C. ESPERANZO GOMEZ VALDEZ Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas, Coahuila acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza mediante la constancia de identificación número AGEF/ 1991/2022 con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023, expedida el 15 de diciembre de 2022, expedido por el por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila con fundamento en los Artículos 12, 16 fracción XXIII, del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Número 38 de fecha 11 de mayo del año 2018, en el que aparece la fotografía, así como la firma autógrafa de cada suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide con el propósito de cumplir con MANDAMIENTO DE EJECUCIO Node fecha 09 de ENERO - de 2023 emitido por la Lic. Elizeth G. Vargas Gómez en su carácter de Administradora Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas, relativo al crédito fiscal número 5231002472 a nombre de ALVANADO por la cantidad de \$1,338.00, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Estatal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle RICARDO FLORES MAGON — con numero exterior 3103 — número interior colonia 5/N (OLONIA — código postal 76875 del municipio de San Juan de Sabinas, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR ESTAR ASI SENAIADO EN EL EXTERIOR DOMICICIO.

Con motivo de lo anterior BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: NADIE ATIENDE EN EL DOMICILIO SE NO VECINO DE DERECHO QUIEN SE IDENTIFICA, MA-NIFIESTA QUE NUNCA VE NADIE POR SIEMPHE CSTA SOLA LA CASA.

Manuel Acuña #8 Col. Comercial Tel. (861)6143401 Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Con base en lo anterior, se da fe QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL según información proporcionada por el vecino que tiene su domicilio a lado per esta del domicilio del contribuyente, informe proporcionado por notificador-ejecutor adscrito a esta Administración Local de Ejecución Fiscal de San juan de Sabinas por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotando las instancias de búsqueda de rentística en los padrones Estatales. La presenta acta se levanta bajo protesta de decir verdad y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distintas a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 237 del Código Penal para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Se levanta la presente acta siendo las U.S. O horas del día 7 7 de Coahuila de Zaragoza.

NOT FICADOR EDICUTOR

NOMBRE V FIRMA

Google Maps R. Flores Magón 3103





R. Flores Magón 3103

Edificio multiusos











Indicaciones Guardar

Cerca

Compartir

Enviar al



R. Flores Magón 3103, 11 de Julio, 26879 Nueva Rosita, Coah.

Fotos